



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 04565

12 NOV. 2008

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada
SDA-SA-009-DE 2008

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades asignadas al Grupo de Recurso Hídrico en ejercicio de las funciones de la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua, se encuentra la aprobación de sistemas de tratamiento y disposición final de aguas residuales, el registro y permiso de vertimientos a cuerpos de agua, el otorgamiento de concesiones de agua superficial y subterránea y la atención de quejas relacionadas con el Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo en general.

Que de acuerdo con las estadísticas del Grupo de Recurso Hídrico Superficial, se atienden aproximadamente 450 solicitudes anuales, de los cuales el 50% de los mismos, corresponden a quejas de usuarios, relacionadas con el manejo del recurso hídrico superficial al interior del perímetro urbano de Bogotá.

Que de ese porcentaje, un 35% de las veces es necesario adelantar visitas técnicas de verificación de las situaciones que ocasionan las quejas de los usuarios, lo que conlleva a la utilización de instrumentos que permitan referenciar especialmente las situaciones encontradas en campo, que sirvan de soporte documental para la imposición de sanciones y/o medidas de tipos administrativos a los infractores.

Por otra parte, al sistema hidrográfico urbano del Distrito, se le ha asignado casi exclusivamente la función de medio para evacuar de la ciudad las aguas servidas derivadas de sus actividades, siendo necesario corroborar la localización especial de cada uno de los puntos de vertimiento existentes sobre los cuerpos de agua, con el objeto de generar estrategias de control y gestión sobre los mismos.

Que la función de otorgamiento de concesiones de agua superficial y subterránea genera que la autoridad ambiental mantenga actualizado el inventario de usuarios del recurso hídrico, lo que implica entre otras, tener la ubicación exacta de los puntos de captación de los cuerpos de agua, con el fin de realizar control y seguimiento ambiental cada vez que sea requerido.

Que con tal fin se hace necesaria la adquisición de unos equipos de precisión para verificar la aplicación de las funciones como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 4 de la Resolución No. **04565 12 NOV. 2008**

de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente o en caso contrario, poder trasladar efectivamente las solicitudes a otras entidades para el trámite respectivo.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir nueve (9) GPS de precisión submétrica de alto rendimiento con sus respectivos software como herramienta para apoyar el trabajo de campo de los profesionales de la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua de la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando de esta forma el correcto ejercicio de las funciones como autoridad ambiental al interior del perímetro urbano.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 .

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre el proceso de Selección Abreviada SDA-SA-009-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso de convocatoria pública	A partir del 5 de Noviembre de 2008 en el portal de contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion
Publicación prepliegos	Del 5 de Noviembre al 11 de Noviembre de 2008, en el portal de contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion y en la Dirección de Gestión Corporativa



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 4 de la Resolución No. **04565** 12 NOV. 2008

Plazo para presentar y contestar las observaciones a los prepliegos	Hasta el 11 de noviembre de 2008
Acto administrativo de apertura del proceso	12 de noviembre de 2008
Apertura, publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	13 de noviembre de 2008, 09:00 a.m.
Manifestación de interés en participar (Requisito habilitante para presentación de oferta)	Del 13 al 18 de noviembre de 2008, la postulación se realizará únicamente en el Portal de Contratación a la vista www.bogotá.gov.co/contratación ., Previa inscripción en la misma página.
Cierre y diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.	20 de noviembre de 2008, a las 04:00 p.m. en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A), previa inscripción en la planilla de OFERTAS recibidas, requisito con el cual se entiende entregada la OFERTA. A continuación del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las OFERTAS. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de OFERTAS, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hayan estado presentes. El acta será publicada en la página de Contratación a la vista. NOTA: Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomada de la página www.sic.gov.co ó http://horalegal.sic.gov.co/
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación (técnica, financiera y jurídica) de las propuestas presentadas.	21 y 24 de noviembre de 2008
Exhibición del informe de evaluación	Del 25 al 26 de noviembre de 2008
Observaciones a la evaluación preliminar	Del 25 al 26 de noviembre de 2008
Audiencia de adjudicación	28 de noviembre de 2008.
Firma del contrato.	01 de diciembre de 2008

Que para respaldar este proceso la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2509 del 04 de noviembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-009-DE 2008 a partir del día 13 de noviembre de 2008, cuyo objeto es: "ADQUIRIR NUEVE (9)

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

12 NOV. 2008

Página 4 de 4 de la Resolución No. **04565**

EQUIPOS GPS DE PRECISION SUBMETRICA DE ALTO RENDIMIENTO CON SUS RESPECTIVOS SOFTWARE COMO HERRAMIENTA PARA APOYAR EL TRABAJO DE CAMPO DE LOS PROFESIONALES DE LA OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD Y USO DEL AGUA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE", contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-009-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar, el plazo de ejecución será de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los

12 NOV. 2008

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Cecilia Carrero
Revisó: Luz Mónica Acevedo Tejeda